

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

1271

Procedimiento ordinario 695/2015

D/D^a MARIA ALZIRA ABAD ROLLAND, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000695 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a ABDELLATIF KAIKAI contra sobre ORDINARIO, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“FALLO

Estimo parcialmente la demanda interpuesta por **D. ABDELATIF KAIKAI** contra **D. JOSÉ LUIS BERMUDEZ TOMBO, D. RABAH HIMIDAY y FONDO DE GARANTÍA SALARIAL**, y condeno a **D. RABAH HIMIDAY**, a abonar al actor un importe de 1.950 euros, más el 10 % de interés por mora.

Absuelvo a D. JOSÉ LUIS BERMUDEZ TOMBO y FOGASA, sin perjuicio de las responsabilidades subsidiarias de éste último.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de la notificación del presente fallo, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0493/0000/60/0695/15, en la entidad SANTANDER, o presente aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe; depositando además la cantidad de 300 euros en la cuenta de este Juzgado, número 0493/0000/65/0695/15, y sin cuyos requisitos no podrá ser admitido el recurso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. FIRMADO Y RUBRICADO”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a RABAH HIMIDAY, en ignorado paradero, expido el presente en IBIZA/EIVISSA, a dieciséis de enero de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

